



## **Comunicado de Rectoría sobre medidas para la atención integral de estudiantes en el marco de la pandemia**

Para todos los miembros de la Comunidad Universitaria y sus familias, un cordial saludo.

La Universidad Autónoma de Occidente es una entidad sin ánimo de lucro, razón por la cual todos sus excedentes financieros son invertidos en sus proyectos académicos, de investigación e infraestructura.

En cumplimiento de su misión, institucionalizó un modelo financiero que le permitió crear el Fondo de Desarrollo Institucional, cuya rentabilidad a través de los años le ha permitido subsidiar no solamente buena parte de la inversión, sino también un importante porcentaje del costo de matrículas a sus estudiantes. Este modelo ha sido el soporte para que el costo de la matrícula en la Institución, sea sustancialmente más bajo que el de otras Universidades también acreditadas por de alta calidad.

En cumplimiento de su misión, y como Universidad de la comunidad para la comunidad, creó hace más de diez años el Programa Pilos UAO 'Cecilia Montalvo de Moreno', que, como proyecto de solidaridad, permite otorgar no solamente becas de diferente naturaleza, sino también apoyos económicos mediante su Fondo de Solidaridad.

Durante el año 2020, la Universidad apoyará a sus estudiantes con una suma total de \$12.539 millones, por medio de becas otorgadas y presupuestadas. Este beneficio entregado, constituye un modelo de inclusión y equidad, dirigido a la población con mayores necesidades. Lo anterior cubre el 32% de la población estudiantil.

Dentro de este programa de apoyos, el Fondo de Solidaridad ha destinado para este año \$683 millones, para otorgar auxilios de transporte, alimentación y vivienda, algunos de ellos ya entregados con motivo de la pandemia Covid-19. Este fondo está dirigido a estudiantes con alta vulnerabilidad social y económica.

Este año trajo consigo un reto para la Comunidad Universitaria, a raíz del panorama de salud que ha tenido repercusiones mundiales y que nos ha obligado a replantear paradigmas y a fortalecernos desde la unidad y el aporte solidario.

El 16 de marzo de 2020 tuvimos que adoptar medidas en nuestro entorno personal, académico y laboral; debimos repensar nuestra dinámica social y asumir las implicaciones de una situación inédita para todas las generaciones; la continuidad



de nuestro proceso pedagógico debió adaptarse y la mediación tecnológica nos permitió avanzar en nuestro propósito misional.

La comprensión de que este cambio ha generado problemáticas y necesidades sin precedentes, llevó a que la Universidad Autónoma de Occidente, creara el Comité para la Atención Integral al Estudiante, CAI-Covid-19, con el fin de atender las situaciones académicas, financieras y personales de los estudiantes, surgidas como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

En ese contexto, la estrategia de la Universidad ha estado orientada a brindar una atención integral y efectiva, lo cual se refleja en el número de casos que se han podido conocer y resolver, durante el periodo académico 2020-1.

A continuación, se presentan algunas de las medidas que la Universidad ha desplegado y que continuará aplicando para el período 2020-3 y subsiguientes, enfocándose siempre en el bienestar de nuestra comunidad y en el aseguramiento de la calidad del proceso formativo de los estudiantes autónomos.

### **MEDIDAS DE BENEFICIO FINANCIERO**

1. A los estudiantes que hayan cancelado o perdido una o más asignaturas, incluso el semestre completo, debido a las siguientes situaciones o condiciones, debidamente comprobadas:

- a. Dificultades tecnológicas, de conectividad, imposibilidad de acceso a recursos de software.
- b. Problemas de salud física, psicosocial o sociofamiliares,

la Universidad les abonará en el Kárdex Financiero el saldo a favor correspondiente a lo pagado por ellas en 2020-1 o reliquidará los valores del crédito directo que hayan solicitado para el pago de la matrícula. En caso de generarse un saldo a favor, este podrá ser usado a discreción por el estudiante en los semestres subsiguientes.

2. Los estudiantes beneficiarios de cualquier beca otorgada de manera permanente por la Universidad o del crédito Pilos Cecilia Montalvo de Moreno, y que estén gozando del beneficio en el periodo 2020-1, podrán continuar con él para el 2020-3, aún si no llegasen a cumplir las condiciones académicas de permanencia para cada caso (promedio ponderado acumulado, promedio ponderado semestral, cancelación o pérdida de asignaturas).

3. Los estudiantes que tienen crédito directo con la Universidad durante el 2020-1 y que enfrentan dificultades para cumplir los compromisos de pago, no tendrán



cobro de intereses de mora por los pagos incumplidos en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.

4. Los estudiantes que reporten problemas de tipo financiero para realizar la matrícula del período 2020-3 -completa o incompleta- por razones asociadas a la pandemia del Covid-19 debidamente sustentadas, podrán financiar hasta el 100% del valor de la matrícula con créditos blandos (tasas de interés desde el 0% para créditos de corto plazo o créditos a largo plazo con tasas de interés equivalentes al IPC hasta intereses equivalentes al IPC para créditos de largo plazo). Los créditos de largo plazo se pagarán en el doble del tiempo que le falte al estudiante por terminar su programa. En el evento que la situación de la pandemia continúe para el periodo 2021-01, la tasa de intereses para créditos de corto plazo será equivalente al IPC y para los créditos de largo plazo al IPC + 2%
5. Los estudiantes que enfrentan dificultades asociadas a la pandemia del Covid-19 debidamente sustentadas, con saldos pendientes del 2020-1 y que, además, requieran financiar la matrícula -completa o incompleta- del periodo académico 2020-3, podrán acceder a crédito de corto plazo al 0% o de largo plazo con tasas de interés equivalentes al IPC. Los créditos de largo plazo se pagarán en el doble del tiempo que le falte al estudiante para terminar su programa.
6. Los estudiantes del programa Pilos Cecilia Montalvo de Moreno podrán financiar hasta el 100% del valor de la matrícula del periodo académico 2020-3 a largo plazo, teniendo en cuenta que solo podrán condonar máximo el 50% del valor del crédito con horas de monitoría.
7. A los estudiantes que habiendo matriculado:
  - a. Semestre de práctica en 2020-1 y no alcanzaron a vincularse a la respectiva organización
  - b. Semestre académico para cursarlo en el exterior y no iniciaron cursos en la universidad de destinose les abonará el valor pagado por concepto de matrícula en el Kárdex Financiero y el saldo a favor, podrá ser usado en 2020-3 o en periodos subsiguientes.
8. Se exonera del pago de derechos pecuniarios por:
  - a. Readmisiones



- b. Transferencias internas o externas
  - c. Inscripción (excepto posgrados)
  - d. Habilitaciones
  - e. Exámenes supletorios
9. No habrá cobro de matrícula extemporánea para el periodo académico 2020-3 y tampoco para el periodo académico 2021-1.

### **MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD ACADÉMICA**

10. La Universidad modificó, de manera parcial, temporal y excepcional, varios artículos de los reglamentos académicos estudiantiles relacionados con:
- a. Suspensión de la Prueba Académica, con efectos en el periodo académico 2020-3, a partir de las calificaciones obtenidas en el periodo 2020-1.
  - b. Flexibilización del acceso a la modalidad de cursos de posgrado como opción de grado, programa co-terminal y a créditos académicos adicionales con un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres puntos cinco (3.5).
  - c. Definición como criterio de cumplimiento para el acceso a las asistencias graduadas, para el periodo académico 2020-3, de la valoración integral hecha por el comité académico del respectivo programa.
  - d. Ampliación hasta el último día del periodo académico 2020-3, para finalizar la asignatura Trabajo de grado de pregrado matriculada en el periodo académico 2020-1.
  - e. Asignación de la nota Pendiente (P) para los estudiantes que debieron suspender o cancelar su práctica profesional o pasantía en el presente periodo académico 2020-1 y ampliación hasta el periodo académico 2020-03, para su finalización. Adicionalmente, se adoptaron otras medidas sobre práctica profesional, como cerrar el proceso en los casos en los que se ha cumplido en un 70%, complementado con un ejercicio de sistematización de la experiencia, entre otras.
  - f. Aplazamiento de la fase práctica del programa de Administración de Empresas modalidad Dual.
  - g. Autorización para que los estudiantes con suspensión definitiva de un programa académico de pregrado profesional, por efectos de la Prueba Académica, se puedan reintegrar al mismo programa, contando con un semestre para superarla, pudiendo matricular entre 6 y 18 créditos.
  - h. Aplazamiento hasta octubre de 2020, para la presentación de la prueba de suficiencia de inglés para los estudiantes de los programas de maestría.
  - i. Autorización de supletorios sin costo y pactados entre profesores y estudiantes, de acuerdo con las fechas del calendario académico ajustado.



- j. Autorización para que los estudiantes que en el periodo 2020-1 se encuentren cursando primer o segundo periodo de prueba académica, puedan cancelar créditos académicos, incluso el semestre completo.
- k. Establecimiento de la prueba de habilitación para todos los estudiantes de las asignaturas definidas como habilitables por las respectivas facultades y por la dirección académica de UAOTEC, siempre que obtengan una calificación definitiva entre dos puntos tres (2.3) y dos puntos nueve (2.9), en el periodo académico 2020-01.
- l. Exoneración del pago por concepto de supletorios o habilitaciones.
- m. Ampliación del periodo para la cancelación voluntaria de asignaturas hasta el último día de clases.
- n. Ampliación del periodo de duración de los cursos para un desarrollo selectivo del componente práctico y de un conjunto de actividades de refuerzo, de acuerdo con las condiciones más favorables para ello. En la actualidad se encuentran en prórroga o en refuerzo un porcentaje significativo de asignaturas de todas las facultades.
- o. Desarrollo de laboratorios demostrativos y organización de actividades prácticas esenciales, las cuales se desarrollarán en el campus cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan, en el mes de julio.
- p. Apertura de los laboratorios para trabajo relacionado con la asignatura Trabajo de grado, a partir de la autorización que dé la Alcaldía de Santiago Cali para ello.
- q. Esquema de apoyo y capacitación para estudiantes para la transición hacia la presencialidad virtual.
- r. Admisión a los programas sin tener en cuenta la prueba Saber 11.
- s. Monitoreo remoto de todas las sesiones de clase y de la asistencia de estudiantes, con el fin de detectar y resolver tempranamente cualquier dificultad.

La dirección académica proyecta mantener, de acuerdo con el panorama epidemiológico que se presente, las anteriores excepciones y considerar aquellas que sean necesarias para favorecer el desempeño y permanencia de los estudiantes en el 2021-1.

### **MEDIDAS DE BIENESTAR**

- 11. Los estudiantes del programa Pilos Cecilia Montalvo de Moreno podrán hacer matrícula incompleta (3-9 créditos) en 2020-3. Independientemente de los créditos académicos que matriculen en el rango de matrícula incompleta, deberán realizar 160 horas de monitoría para condonar el 50% del valor de la



matrícula, cuando sea posible, en cualquier periodo académico antes de su graduación, o dejarlo para el pago a largo plazo, después de ella.

12. A los estudiantes que se matriculen en 2020-3, con necesidades básicas insatisfechas (alimentación, vivienda y transporte, entre otros), validadas por Bienestar Universitario, se les otorgará un (01) auxilio semestral de un (01) SMMLV, con recursos de las donaciones solidarias recibidas en el Fondo Pilos Cecilia Montalvo de Moreno, hasta agotar el recurso disponible para el periodo académico 2020-3.
13. Los estudiantes que en el periodo académico 2020-3 reporten y sustenten la carencia de equipos de cómputo y conectividad (servicio de internet), para el desarrollo de sus cursos académicos y residan en la ciudad de Cali, podrán acceder al préstamo de un equipo de cómputo y un accesorio de conectividad a internet, con la salvedad de que el recurso es limitado y la asignación estará sujeta a la evaluación de la necesidad del solicitante y la disponibilidad que tiene la Institución.

La Universidad Autónoma de Occidente ratifica que su prioridad es velar por el bienestar y la sostenibilidad de todos los miembros de su Comunidad Universitaria y la estabilidad operativa de la Institución; por ello, las medidas expresadas en esta comunicación son un reflejo del compromiso social con la equidad y con una educación superior de calidad. Igualmente reitera su compromiso de atender a los estudiantes que presenten dificultades tanto académicas como financieras o personales y les invita a dirigirse al Comité de Atención Integral al Estudiante, CAI Covid 19.

La Universidad hará todo lo posible para que sus estudiantes puedan mantener su proyecto formativo de manera continua y realizar su sueño de ser profesionales de alta calidad y excelente formación personal.

Mis mejores deseos para que con nuestra solidaridad colectiva podamos superar con éxito el momento actual.

Cordialmente,

LUIS H. PÉREZ  
Rector